



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°001-2024-MDJLBYR-1



**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACION CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO
DE LA BUENO PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2024-MDJLBYR-1**

En la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, siendo las 10:00 horas del día 23 de febrero de 2024, con el fin de realizar el Acto de Admisión, Evaluación, Calificación y Otorgamiento de la Buena Pro; el Órgano Encargado de las Contrataciones; encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°001-2024-MDJLBYR-1**, cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS DEL PROGRAMA SOCIAL DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL, PARA PERSONAL DE REGIMEN D.L. 728 SEGÚN PARA CUMPLIMIENTO DE PACTO COLECTIVO 2023 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO – AREQUIPA (PERIODO MAYO – DICIEMBRE)**.

TIPO DE PROCESO DE SELECCIÓN	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
OBJETO DE LA CONVOCATORIA	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS DEL PROGRAMA SOCIAL DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL, PARA PERSONAL DE REGIMEN D.L. 728 SEGÚN PARA CUMPLIMIENTO DE PACTO COLECTIVO 2023 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO – AREQUIPA (PERIODO MAYO – DICIEMBRE)
DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°001-2024-MDJLBYR-1
VALOR ESTIMADO	S/ 240,400.00 (Doscientos cuarenta mil cuatrocientos con 00/100 soles)
SISTEMA DE CONTRATACIÓN	SUMA ALZADA

Procediéndose conforme a lo siguiente:

PRIMERO: REGISTRO

De acuerdo al cronograma establecido en las bases, se **REGISTRARON** a través del SEACE, los siguientes participantes, según detalle:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre e Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro
1	Proveedor con RUC	10292692477	DIAZ TAPIA GUINA BELINDA	18/02/2024	Válido		18/02/2024
2	Proveedor con RUC	10440833868	CAHUANA DIAZ GIULIANA GUINA	14/02/2024	Válido		14/02/2024
3	Proveedor con RUC	10474988215	ALMERCO MILLAN PRESSIA JAQUELINE	13/02/2024	Válido		13/02/2024
4	Proveedor con RUC	20100205492	REPRESENTACIONES INTERNACIONALES S.A.C.	12/02/2024	Válido		12/02/2024
5	Proveedor con RUC	20609577891	ESPIGA ANDINA S.A.C.	20/02/2024	Válido		20/02/2024



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°001-2024-MDJLBYR-1



SEGUNDO: OFERTAS PRESENTADAS

Posteriormente se **VERIFICARON LAS OFERTAS PRESENTADAS DE MANERA ELECTRÓNICA** a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE obteniendo el reporte de acuerdo al siguiente detalle:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20100205492	REPRESENTACIONES INTERNACIONALES S.A.C.	22/02/2024	17:25:10	20100205492	22/02/2024	17:25:47	Enviado	Valido

1 registros encontrados, mostrando 1 registros de 1 a 1. Página 1/1.

TERCERO: ADMISIÓN:

Que, en la etapa de **ADMISIÓN DE OFERTAS ELECTRÓNICAS**, se verificó los documentos requeridos en el numeral 2.2.1.1 del capítulo II de la sección específica de las bases, de conformidad con Artículo 73 del literal 73.2 del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, con la finalidad de verificar el cumplimiento de los documentos de presentación obligatoria, y su admisibilidad, de acuerdo al siguiente detalle:

a) DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA

N°	POSTOR	DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA								ESTADO DE LA OFERTA
		D.J. datos del postor	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta b)	D.J. el literal b) del artículo 52 del Reglamento	D.J. Cumplimiento de E.T.	D.J. de ubicación	D.J. Plazo de entrega	Promesa de consorcio con firmas legalizadas	Precio de la oferta	
		ANEXO 1		ANEXO 2	ANEXO 3		ANEXO 4	ANEXO 5	ANEXO 6	
		(si/no)	(si/no)	(si/no)	(si/no)	(si/no)	(si/no)	(si/no)	(si/no)	
1	REPRESENTACIONES INTERNACIONALES S.A.C.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	No corresponde	SI	ADMITIDA

b) DOCUMENTOS FACULTATIVOS PRESENTADO POR EL POSTOR

N°	POSTOR	DOCUMENTOS FACULTATIVOS PRESENTADO POR EL POSTOR	
		Empresa con personal con discapacidad	Cond. de Micro y Pequeña empresa
		(si/no)	ANEXO 10 (si/no)
1	REPRESENTACIONES INTERNACIONALES S.A.C.	NO	NO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°001-2024-MDJLBYR-1



CUARTO: EVALUACION DE LA OFERTA

Acto seguido el **ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES** procede a la **EVALUACION DE LAS OFERTAS**, se procede a la aplicación de los factores de evaluación, al postor ADMITIDO, de acuerdo a lo señalado en el artículo 74° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado tal como lo ha señalado la norma acotada, "(...) *evaluación de ofertas consiste en la aplicación de los factores de evaluación a las ofertas que cumplen con lo señalado en el numeral 73.2 del artículo 73, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.*"

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	60 PUNTOS
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N°6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta P_i= Puntaje de la oferta a evaluar O_i=Precio i O_m= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p>60 puntos</p>

N°	POSTOR	MONTO OFERTADO S/	PUNTAJE
1	REPRESENTACIONES INTERNACIONALES S.A.C..	235,592.00	60

B. PLAZO DE ENTREGA	30 puntos
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)</p>	<p>De 8 hasta 9 días calendario: 10 puntos</p> <p>De 6 hasta 7 días calendario: 20 puntos</p> <p>De 4 hasta 5 días calendario: 30 puntos</p>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°001-2024-MDJLBYR-1



N°	POSTOR	PLAZO DE ENTREGA DÍAS CALENDARIO	PUNTAJE	ACREDITACIÓN
1	REPRESENTACIONES INTERNACIONALES S.A.C.	04	30	Anexo N° 04

C. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Evaluación:

Se evaluará la cantidad de establecimientos con licencia de funcionamiento vigente en el rubro de venta de alimentos y/o abarrotes y/o similares que tengan que ver con el objeto de la contratación en la ciudad de Arequipa

Acreditación:

Se acreditará únicamente mediante la presentación de una declaración jurada donde se consigne la ubicación de los establecimientos y copia de la licencia de funcionamiento.

(Máximo 10 puntos)

Mejora 1 :

De 6 a más establecimientos

10 puntos

De 4 a 5 establecimientos

8 puntos

De 2 a 3 establecimientos

6 puntos

No presenta declaración jurada y copia de la licencia de funcionamiento para asignar el puntaje correspondiente.

0 puntos

N°	POSTOR	CANTIDAD DE ESTABLECIMIENTOS	PUNTAJE	ACREDITACIÓN
1	REPRESENTACIONES INTERNACIONALES S.A.C.	02	6	Declaración jurada donde se consigne la ubicación de los establecimientos y copia de la licencia de funcionamiento.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°001-2024-MDJLBYR-1



PUNTAJE TOTAL

N°	POSTOR	PUNTAJE ECONOMICO	PUNTAJE PLAZO ENTREGA	MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PUNTAJE TOTAL	BONIF. MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	PUNTAJE FINAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	REPRESENTACIONES INTERNACIONALES S.A.C.	60	30	6	96	NO	96	1

QUINTO: CALIFICACION DE OFERTA

Seguidamente, se procederá a la verificación y cumplimiento de las bases integradas ya que constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la calificación de la oferta, detallado en el numeral 3.2 del CAPITULO III de conformidad a lo dispuesto en el artículo 49° y artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	POSTOR	CALIFICACIÓN		CONDICIÓN
		A. CAPACIDAD LEGAL	B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
		<p><u>Requisitos:</u></p> <p>a) Autorización del establecimiento para la realización de actividades objeto de la convocatoria como es la comercialización de alimentos y/o abarrotes y/o bodegas.</p> <p>b) Actividad Económica de Venta de Alimentos</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>a) Copia Simple de Licencia de Funcionamiento vigente en el rubro de venta de alimentos y/o abarrotes y/o similares referidos al objeto de la contratación.</p> <p>b) Copia Simple de la Ficha RUC emitida por la SUNAT</p>	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 721,000.00 (Setecientos veinte un mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 60,100.00 (Sesenta mil cien con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: venta y/o comercialización de vales de consumo / cupones/ tarjetas electrónicas de canastas de viveres y/o alimentos; o venta y/o comercialización de productos alimenticios de consumo humano.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹ correspondientes a un máximo de veinte (20)</p>	

¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°001-2024-MDJLBYR-1



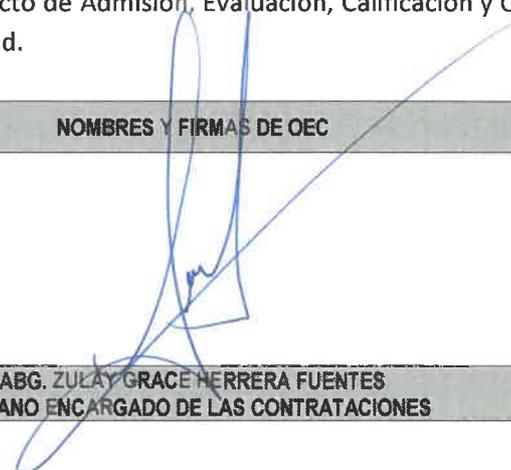
			contrataciones.	
1	REPRESENTACIONES INTERNACIONALES S.A.C.	SI	S/ 855,277.50 (Ochocientos cincuenta mil doscientos setenta y siete con 50/100 soles)	CALIFICADA

SEXTO: OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Acto seguido el Órgano Encargado de las Contrataciones una vez realizada la Evaluación y Calificación de las ofertas presentadas y de acuerdo al orden de prelación, en cumplimiento al artículo 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, se otorga la buena pro al **POSTOR REPRESENTACIONES INTERNACIONALES S.A.C.** por el monto total de **S/ 235,592.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 SOLES).**

Sin observaciones y no habiendo más temas en el presente procedimiento de selección a las 15:00 horas, se da por **CONCLUIDO** el presente Acto de Admisión, Evaluación, Calificación y Otorgamiento de la Buena Pro, firmado en señal de conformidad.

NOMBRES Y FIRMAS DE OEC



ABG. ZULAY GRACE HERRERA FUENTES
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehcencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"
(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".